

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Jalapa, Tabasco.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de mayo de 2016			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 3 de agosto de 2016			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	José Luis Castellanos Guzmán	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la orientación de los recursos del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales • Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional • Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas • Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional • Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
<p>Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en</p>			

el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modificación publicada en marzo del año 2015, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional en los años 2013 al 2015; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados en cuanto al destino territorial de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Para el año 2010, según CONEVAL, el nivel de pobreza y vulnerabilidad en el municipio fue de 82.1% . De los cuales, el 41.5% (15,102 personas) presenta pobreza moderada, el 9.9% (3,603 personas) pobreza extrema, por lo que en total 51.4% de la población municipal se encuentra en situación de pobreza. En contraste, se presentaron 3,457 personas denominadas no pobres y no vulnerables, es decir, solamente 9.5% de la población total. Lo anterior implica que por cada no pobre y no vulnerable hay casi una personas en pobreza extrema en el municipio.

El 17.5% de las localidades (11) tienen un nivel Bajo de rezago social, con una población total de 4,363, que representa el 12% de la población del municipio. Así mismo, el 82.5% (52 localidades) tienen un nivel Muy Bajo, con una población total de 32,377 habitantes, que representa el 88%. Por lo que la focalización territorial del FISM en cuanto a rezago social se puede realizar en el total de las localidades del municipio.

A nivel municipal las carencias más importantes de Jalapa son: 19.6% de la población no tiene derechohabencia a los servicios de salud; el 20% de las viviendas no dispone, dentro de la vivienda, con conexión a la red de agua potable y el 4.9% de las viviendas carecen de piso firme.

Respecto a la inversión realizada en 2015, los recursos se distribuyeron de la siguiente forma según el tipo de proyecto: 15.9 millones de pesos se invirtieron en 8 obras de la categoría de Agua y Saneamiento; 2 obras se realizaron en materia de vivienda con un monto de 992 mil pesos; un total de 1.7 millones de pesos se invirtieron en urbanización en el desarrollo de 11 obras y en materia de salud se invirtieron 1.8 millones de pesos en la construcción y equipamiento de un dispensario médico. Cabe señalar que en este año se realizó un gran trabajo de gestión con el que se logró incrementar en un 75% el presupuesto programado con la inversión mediante convenios con CONAGUA/PROSSAPYS.

En cuanto al análisis del destino de los recursos, se destaca la correcta focalización con base en los criterios marcados por el numeral 2.3 de los lineamientos de operación del FAIS, pues el total de localidades de Jalapa fueron catalogadas sólo en dos grados de rezago social. Ello indica que el Porcentaje de Inversión Pertinente por Territorio es del 100%. Sin embargo, conforme a la metodología aplicada, se incorporó un indicador para medir el grado de intensidad de la inversión hacia el mayor rezago social, mediante la comparación de la inversión per cápita en los dos grados de rezago social. Resultado de ello se determinó que el grado de intensidad en la inversión no fue el adecuado, toda vez que la inversión per cápita en las localidades del menor grado de rezago social (Muy Bajo), fue 4.6 veces mayor que la inversión per cápita en las localidades de rezago social Bajo (621 y 135 pesos por habitante respectivamente).

En cuanto al análisis del uso de los recursos, se encontró que, respecto al número de obras, el 52% (12 obras) fueron de incidencia directa en la pobreza multidimensional y el 48% restantes (11 obras) fueron de incidencia complementaria. Acerca del monto de inversión se encontró que el porcentaje de Inversión en obras de Incidencia Directa fue de 91.5%, superior en 21 puntos porcentuales a lo requerido por la normativa que es del 70%, lo cual habla de la correcta focalización de los recursos en el uso según el tipo de proyectos. Principalmente los proyectos fueron en la cuartos dormitorio, baños y fosas sépticas, electrificación rural, redes de agua potable y obras de drenaje, así como la construcción y equipamiento de un dispensario médico.

Asimismo, la inversión en obras de incidencia complementaria fue de 8.5% en caminos rurales, lo que significa que está dentro del máximo normativo (30% para obras de incidencia complementaria y 15% para obras de urbanización).

Con lo anterior se tiene que el Grado de pertinencia en el uso de los recursos según el tipo de obra es del 100%, ya que se logró invertir el mínimo requerido por la norma en proyectos de incidencia directa y no superar el máximo en proyectos complementarios.

Referente a las mejoras en el uso de los recursos, la tendencia del municipio concuerda con los cambios normativos del FAIS, los cuales establecían invertir un mínimo de 60% en 2014, y un mínimo de 70% para 2015 en este tipo de obras. Así, la inversión en obras de incidencia directa pasó de poco más de 26% de la inversión del FISM en el año 2013, a más de 60% y 70% del FISM en los ejercicios fiscales regulados por los nuevos lineamientos.

En rubros específicos de gasto, se logró pasar de invertir alrededor de 87 mil pesos en obras referentes a agua y saneamiento en 2013 a invertir más de una tercera parte de los recursos ejercidos en 2014 y 77% en el 2015

La inversión en vivienda ha tenido un comportamiento errático en estos últimos tres años, pues mientras en el 2013 los recursos del FISM asociados a este rubro fueron del orden del 25%, un año después se incremento este porcentaje a 30.4%, descendiendo a únicamente el 0.4% en el 2015.

Con respecto a la focalización de las obras, considerando los niveles de carencia y rezago publicados por CONEVAL, la inversión no ha sido del todo adecuada, como ejemplo baste mencionar el monto de recursos destinados a una obra de mantenimiento en caminos rurales de la localidad Aquiles Serdán 3ª Sección, en tanto que el 99% de sus viviendas carece de agua entubada y el 10% solo cuentan con un solo cuarto.

Finalmente, en cuanto al posible impacto estimado que tuvieron las acciones del municipio en la pobreza multidimensional derivado de la inversión del FISM, se destaca que del total de masa carencial del municipio que es de 70 mil carencias, el impacto estimado fue de poco más de 7,900 carencias atendidas, lo que representa una estimación de la posible reducción a nivel global de 11% del total de carencia que presentó el municipio en 2010.

En caso de las carencias específicas donde el municipio tiene incidencia como lo son: 1) vivienda, 2) servicios básicos, 3) acceso a los servicios de salud y 4) acceso a la alimentación, la suma de carencia es de 25,692 por lo que la incidencia del municipio en este contexto específico representa 31% de reducción. Es claro que la atinada focalización realizada posiblemente mitiga las carencias sociales que pueden ser atendidas de acuerdo a la normatividad establecida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

La totalidad de la inversión fue pertinente:

- ▶ La inversión en obras de incidencia directa (91.5%) superó el límite inferior establecido en la normatividad del FISM. Asimismo, el porcentaje de inversión en obras de incidencia complementaria (8.5%) fue menos de la tercera parte del máximo establecido por la norma (30%).
- ▶ El 91.5% de los recursos invertidos en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional, por lo que el grado de cumplimiento de la norma supera en 21.5 puntos porcentuales el monto mínimo establecido por SEDESOL.
- ▶ En el año 2015 la inversión en ese rubro se intensificó 86 veces con relación al 2013, tendencia inaugurada en 2014, cuya inversión fue 33.4 veces superior a la realizada en el 2013.
- ▶ En el 2013 la inversión en obras complementarias representó el 74%, en 2014 redujo al 33% y en el 2015 se contrajo al 8.5%

- ▶ Se invirtieron ocho décimas partes del Fondo (82.4%) en materia de calidad y espacios de la Vivienda y Servicios básicos.
- ▶ Reducción de la masa de carencias global del municipio: se estima que las obras realizadas con la inversión del FISM redujeron en 11% la masa global de carencias del municipio.
- ▶ Afinado balance entre la proporción de la inversión del FISM destinada a obras de Agua y saneamiento (77.7%) y la magnitud de esta carencia en el municipio (afecta al 19.8% de las viviendas).
- ▶ Realización de obras financiadas por convenios con fondos federales: la celebración de convenios con la CONAGUA, permitieron la inversión de poco más de 8.6 millones de pesos para la realización de 5 proyectos al amparo del PROSSAPYS; contribuyendo a disminuir la carencia de agua potable en las viviendas de Jalapa y logrando aumentar el presupuesto del FISM 2015 en un 75% adicional.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Aprovechar las disposiciones de ley en cuanto a la inversión, pues el municipio, en términos territoriales, puede focalizar al 100% en este rubro, ya que sólo tiene dos grados de rezago social.
- ▶ El catálogo del FAIS incluye rubros como energías no convencionales, que clasifica como obras de incidencia directa; esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías y energías no convencionales para solucionar las carencias de localidades rurales y dispersas.
- ▶ El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta a poco más de una cuarta parte de la población (26.4%).
- ▶ La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, que permite ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No se focaliza de acuerdo al rezago social más alto, aunque la norma, en este caso lo permite, los montos per cápita son bajos: la inversión per cápita en localidades de grado de rezago social Muy Bajo fue 4.5 veces mayor que en las 11 localidades de rezago social Bajo.
- ▶ No se invirtió en localidades prioritarias establecidas en el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social. Es una obligación municipal la utilización de este instrumento de planeación con el cual deben seleccionarse las localidades objetivo de los recursos del FISM.
- ▶ Nula inversión para dotar a las viviendas de piso de tierra, que constituye la tercera carencia con mayor prevalencia en Jalapa.
- ▶ Aunque de manera global la totalidad de la inversión fue pertinente en el destino, la inversión del FISM no atendió las principales carencias de algunas localidades. Por ejemplo, en la localidad Aquiles Serdán 3ª Sección, la obra realizada fue para el mantenimiento de caminos rurales, en tanto que los mayores problemas de esta comunidad son la carencia de agua potable y el hacinamiento, que afecta al 99 y 10 por ciento de sus viviendas respectivamente.
- ▶ No se realizaron obras que utilizaran energías no convencionales, como ecotecnologías para la construcción de cuartos dormitorios o paneles solares, que constituyen soluciones para localidades rurales y dispersas con carencias en electrificación y calidad de la vivienda.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ La planeación sobre la cual se priorizan las obras a desarrollar, pues éstas son de enfoque participativo, lo que implica que los ciudadanos designan qué hacer con los recursos. Esto probablemente difiera un poco de las disposiciones de ley en cuanto al desarrollo de las obras.
- ▶ Ante el actual debate entre INEGI y CONEVAL sobre los criterios para la medición de la pobreza, el municipio no cuenta con información actualizada para la planeación de la inversión del FISM (sólo cuenta con las actas de priorización de obras e información sociodemográfica basada en el Censo del 2010).

- ▶ A la fecha en que se realiza la presente evaluación (octubre de 2016) aún no se cuenta con la versión final del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016 para el municipio de Jalapa.
- ▶ La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registrados en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen.
- ▶ Los lineamientos del FAIS 2015, establecen que las obras en salud deben contar con un acuerdo previo para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE para su realización.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Este documento ha esclarecido la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, al día de hoy, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es de suma importancia que el municipio de Jalapa haya asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental desde, en este caso, el desempeño de la operación del FISM.

Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población afectada por la pobreza multidimensional y el rezago social.

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 cuando se desarrollaron por primera vez lineamientos específicos para el FISM.

La información relativa a la inversión del FISM en el ejercicio fiscal 2015, indica que el 99.5% del presupuesto ejercido (20.55 millones de pesos) se destinó a la realización de 23 obras en localidades rurales y el 0.5% restante se utilizó para el pago de actividades de apoyo administrativo (gastos indirectos), mismos que están dentro del rango del 3% autorizado.

De acuerdo con las definiciones dadas por el CONEVAL en materia de pobreza, en el municipio de Jalapa encontramos que el 41.5% de la población se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 9.9% en pobreza extrema y tan sólo el 9.5% no son pobres ni vulnerables. Es decir, 18,705 residentes viven en pobreza y 30,132 con alguna carencia social, según estimaciones de CONEVAL. Esto significa que el 82.1% de la población del municipio presentaba en el 2010 al menos una carencia social.

Es destacable que a pesar de que el municipio de Jalapa es mayoritariamente rural, los niveles de pobreza en su composición no son extremos, es decir, la proporción de pobreza extrema es similar al porcentaje de población no pobre ni vulnerable (9.9 y 9.5 por ciento respectivamente). En ello puede haber una explicación del porqué la totalidad de las localidades del municipio de Jalapa fueron catalogadas con los dos grados de rezago social más bajos en la escala establecida por el CONEVAL (Bajo y Muy Bajo).

Esta clasificación da al municipio la oportunidad de que el 100% de su inversión esté correctamente focalizada en términos territoriales, toda vez que el municipio no cuenta con ZAP y ante esta situación, los lineamientos permiten focalizar los recursos del FISM hacia las localidades con los dos mayores grados de rezago social, lo cual cumplen a cabalidad las 64 localidades de Jalapa.

Dadas estas características particulares en Jalapa y con el propósito de darle mayor profundidad a la evaluación en términos de focalización territorial, TECSO realizó una exploración sobre la inversión per cápita en 2015 según los dos grados de rezago social y la comparó con la calculada en los dos años fiscales anteriores. Los resultados indicaron que mientras en el 2013 se realizó una inversión muy equitativa, pues en promedio, se invirtieron \$200 por habitante en cada grado de rezago social. En el 2014, las cifras en el grado de rezago Bajo muestran que la inversión apenas superó los \$60 por habitante; en tanto, la inversión en el grado de rezago social "Muy bajo" fue de \$352.

Esta tendencia en la proporcionalidad de las inversiones per cápita de los dos grados de rezago social (casi seis a uno en 2014) se volvió a repetir en el ejercicio 2015 (casi cinco a uno), no obstante que las cifras resultantes en la inversión per cápita aumentaron a \$135 en el grado Bajo y a \$621 en el grado Muy Bajo.

Por lo anterior, se concluye que si bien, los recursos del FISM-2015 fueron focalizados territorialmente con apego a la norma, la intensidad de la inversión (al igual que en el ejercicio fiscal inmediato anterior), no se direccionó hacia las localidades con el mayor grado de rezago social.

En lo referente al uso de los recursos en obras de incidencia directa sobre las carencias sociales, los montos invertidos en este tipo de proyectos fueron del orden del 91.5%, superando en poco más de 21 puntos porcentuales el mínimo establecido en los lineamientos; es así que el remanente 9% se destinaron a la inversión en obras complementarias, proporción que es la tercera parte del máximo establecido por los lineamientos. Cabe destacar que dicho porcentaje de recursos se destinó a la realización de 11 proyectos de caminos rurales, proporción incluso inferior al máximo establecido por la norma (15%).

Así, se puede concluir que la pertinencia en el uso conforme a la inversión en obras prioritarias fue total, porque la totalidad de los recursos (100%) se invirtió de acuerdo a los lineamientos.

Por otra parte, la mejora en el destino de la inversión hacia obras de incidencia en la pobreza fue significativa, pues pasó del 26% en obras de incidencia directa en 2013 a 92% en el año fiscal 2015. Esto significa que en el año 2015 la inversión para obras prioritarias se intensificó en más de tres veces respecto al 2013, contribuyendo a la reducción de la pobreza multidimensional.

La inversión en aspectos relacionados con la calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda, mostró incrementos significativos en la inversión en proyectos de Agua y Saneamiento; mientras los montos asociados a ese rubro representaron sólo el 0.9% en el 2013, éstos se elevaron a 77.7% en el 2015. Por su parte, la inversión para mejorar la calidad y espacios en la vivienda mostró una tendencia errática; pues mientras en el 2013 ésta fue del orden del 25.8%, un año después, se incrementó a 30.4%, sufriendo una baja considerable en el 2015 a sólo el 0.4%. Se recomienda implementar una estrategia de atención a San Miguel Afuera, con lo cual se estaría contribuyendo a una disminución considerable

(en viviendas con falta de agua y/o piso de tierra de casi la mitad y en un 30% de hacinamiento), de los niveles de carencia que suman las 11 localidades priorizadas por CONEVAL.

Derivado de lo anterior se puede afirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.

Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se sabe que se atendió a más de 6,500 hogares en mejoramiento de la vivienda y/o sus servicios básicos. Con ello se pudo estimar que el municipio incidió en 5,491 carencias. Esto equivale a una reducción estimada del 15.6% en esos sectores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Continuar la tendencia a la adecuada focalización de la inversión hacia obras con impacto significativo para combatir las carencias sociales asociadas a la pobreza multidimensional. Pero dirigiéndolas hacia las carencias en la misma proporción que su importancia.
2. Desarrollar estrategias de precisión de la focalización según el uso de las obras, es decir, priorizar las obras directas y destinar recursos para obras complementarias en la misma proporción como hasta ahora, gestionando recursos con instancias federales para incrementar dicha proporción de inversión.
3. En los siguientes ejercicios fiscales atender a la localidad San Miguel Afuera. Si se intensifica la inversión en esta localidad, la cual presenta alta magnitud de carencia en vivienda y servicios, se podrá reducir a la mitad la carencia que suman las localidades priorizadas por el informe anual.
4. Continuar la tendencia a la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente de las que inciden en el combate a la pobreza multidimensional con la inversión del FISM.
5. Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la focalización del uso y destino territorial de las obras, lo que permitirá focalizar la inversión en función de la magnitud de las carencias.
6. Continuar con la celebración de convenios para allegarse de recursos con fondos federales y estatales para aumentar el presupuesto del FISM, principalmente para la realización de obras de incidencia directa.
7. Mejorar la intensidad en la focalización territorial de la inversión, realizando obras en localidades prioritarias y/o en localidades con población en pobreza extrema identificadas mediante la aplicación de CUIS.
8. Realizar el ejercicio de planeación y programación de los recursos con base en el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social publicado por SEDESOL-CONEVAL, donde destaca San Miguel Afuera como localidad con importante magnitud de carencia a nivel de agua potable, hacinamiento y piso de tierra.
9. Invertir en obras para dotar con piso de tierra a las viviendas con esta carencia.

10. Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la planeación del destino territorial y uso de la inversión, de tal manera que las obras también se focalicen de acuerdo a la magnitud de las carencias en las localidades prioritarias.
11. Constituir a la magnitud de las carencias en uno de los criterios para la selección de las localidades por atender; así, las localidades con mayor magnitud en las carencias que el municipio puede combatir deben ser priorizadas para la inversión del FISM.
12. Realizar obras basadas en energías no convencionales como estrategia orientada a disminuir las carencias en servicios y calidad de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
13. Considerar al informe anual de la SEDESOL, como herramienta de planeación; priorizando la inversión conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el índice de rezago social de las localidades como referente en su orden de atención.
14. Establecer estrategias y convenios para la realización de obras basadas en energías no convencionales y ecotecnologías para combatir las carencias de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
15. Planear la realización de obras sustentables para el combate de las carencias en alimentación e incrementar la inversión en este tipo de obras y acciones.
16. Aprovechar el uso de CUIS para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.
17. Efectuar la planeación del uso y destino de la inversión, analizando las necesidades de la población y priorizando el ejercicio de los recursos hacia obras y acciones que favorezcan el abatimiento de sus carencias.
18. Realizar un conteo o actualización de la información sobre la población, utilizando un cuestionario que capte la información sobre las carencias en las que el municipio puede invertir; para ello se puede utilizar como referencia el CUIS o en su caso, un diagnóstico que incluya las mismas dimensiones o variables.
19. Considerar la configuración de la división política municipal en la planeación de la inversión del FISM.
20. Cuidar que, en caso de decidir la realización de obras en salud y electrificación, éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS.
21. Es muy importante que el municipio negocie con la Secretaría de Salud, el incremento de personal médico o de salud para igualar sus estándares de atención con los niveles estatales, ya que en esta materia el municipio se encuentra por debajo del promedio tabasqueño.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Jalapa, Tabasco	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo.	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ingeniero Rafael González Morales.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Municipal del Ramo 33	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Yolanda Tosca López	Unidad administrativa: Coordinación Municipal del Ramo 33
E-mail: yolandatosca@hotmail.com	Teléfono: (932)36-3-00-53

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación: Invitación a Tres
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>X</u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Municipal de Evaluación.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 696,00.00 DONDE SE INCLUYE LA DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EN MATERIA DE DISEÑO DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FISM 2015, EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESTINO Y USO DE LOS RECURSOS DEL FISM 2015, EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DIAGNÓSTICO PARA LA LÍNEA BASE DE LA INVERSIÓN DEL FISM 2016.

6.4 Fuente de Financiamiento : RECURSOS PROPIOS Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: